IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 1.237. - «Dragados Construcciones, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1966, sobre trá-

blicas en 31 de marzo de 1966, sobre tráfico de Empresas y arbitrios provinciales. Pleito número 1.144. — «Dragados y Construcciones, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1966, sobre tráfico de Empresas y arbitrio provincial. Pleito número 943.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1966, sobre tráfico de Empresas y arbitrio municipal. Pleito número 774.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1966, sobre tráfico de Empresas y arbitrio municipal.

blicas en 16 de marzo de 1966, sobre trá-

fico de Empresas.

Pleito número 930.—«Empresa Guda, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de febrero de 1966, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).—3.222-E.

Pleito número 545.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 5 de enero de 1966, sobre creación de una Escuela de Análisis Clínicos en la Facultad de Medicina de Granada.

de Medicina de Granada.

Pleito número 1.558.—Don Martin Cuevas Segura contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de marzo de 1966, sobre indemnización.

Pleito número 1.564.—Sindicato de Riegos de la Acequia de la Rivera de Pueyo de Santa Cruz (Huesca) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 732.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de febrero de 1966, sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 1.279. — «Dragados y

Pleito número 1.279. — «Dragados y Construcciones, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1966, sobre tráfico de Empresas y arbitrio municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de junio de 1966.-El Secretario Decano (ilegible).-3.224-E.

Pleito número 1.398.—Doña Carmen García Fernández y otra contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1966, sobre derechos reales y transmisión de bienes.

Pleito número 1.477.—«Navarra Serna, Sociedad Anónima», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de febrero de 1966, sobre multa.
Pleito número 1.520.—Don Francisco Ansó Murillo contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de

marzo de 1966, sobre impuesto general sobre la renta.

Pleito número 1.550. — Don Esteban Gimferrer Subirana contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Pú-blicas en 11 de marzo de 1966, sobre

Pleito número 1.574.—Don Juan Busquet Rusiñol contra Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 4 de abril de 1966, sobre privación de continuar estudios.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia

al público.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario Decano (ilegible).-3.223-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TARRAGONA

Magistrado, Juez especial delegado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo para la tramitación de la causa 711 de 1965 del Juzgado de Tarragona.

José María Sugrañes Perelló, hijo de Francisco y de Teresa, de sesenta y un años de edad, de estado casado, profesión artes gráficas, natural de Tarragona y domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por delito de malversación de caudales múblicos y conscience en el superiorio de su conscience en el superiorio de caudales múblicos y conscience en el superiorio de superiori dales públicos y coacciones en el suma-rio arriba indicado.

Comparecerá en el término de diez días Comparecerá en el término de diez días ante este Magistrado, en el local de la Audiencia Provincial de Tarragona, que lo ha acordado por la causa del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y se encarga a las autoridades y Agentes de Polícía Judicial la busca, captura y conducción del mismo a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Magis-

esta ciudad, a disposición de este Magis-trado especial delegado.

Tarragona, cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.764.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda con el número 247 del año 1963 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña María Campo Cortina y doña Juana Orosia Campo Cortina y doña Antonia Omella Eroles, representadas por el Procurador don José Nicolás Portulas Fradera, contra don José Abante Vilalta, sobre reclamación de un préstamo hipotecario garantizado por

hipoteca constituída sobre la siguiente finca, excepto el local de planta baja y los pisos principal primera y principal se-

«Casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Rosa de Alejan-dría, señalada con el número 63, consta dría, señalada con el número 63, consta de semisótanos o planta baja, que comprende la totalidad, excepto el patio, y está destinada a un local comercial que tiene una superficie de 126 metros cuadrados y contiene una tienda o almacén con cuarto de aseo y otro trastero en el patio; plantas principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, que abarcan 126 metros cuadrados cada una y están distribuídas en dos viviendas por planta y cubierta de terrado, estando la parte no edificada destinada a patios; está edificada sobre un solar de 181,51 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 4.803,92 palmos, y linda: en junto con su frente Oeste, con la citada calle de Rosa de Alejandría, y por demás puntos carrrente Oeste, con la citada calle de Rosa de Alejandría, y por demás puntos cardinales, con finca matriz de que se segregó el solar, propiedad de doña Dolores Jorge Perramón o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 710 del Archivo, antes 1.456, libro 211 de Hospitalet, folio 75, finca 11.024, inscripción cuarta.» Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta término de

en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100. La finca anteriormente descrita que a efectos de primera pública subasta fué valorada en la suma de 1.100.000 pesetas, fiede a la constitución de constitución de la constitución fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta debe-rán los licitadores que a la misma con-curran consignar previamente en la Mesa curran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá posturo. tura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse e su extinción el premos sin destinarse e su extinción el premos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a 30 de junio de 1966.—Sobreborrado.—1 de septiembre.—Vale.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario (llegible).—2.279-5.

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-mero tres de los de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Domin-go Malmierca Pedrad, en los que he acor-dado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes del demandado, especialmente hipotecados:

Edificio ya construído, sito en Madrid, en el centro municipal de Guillermo de Osma, con fachadas a la calle número 2 y al pasaje número 1, denominadas hoy de Miguel Arredondo y de Alonso Carbonell, por la primera de las cuales está señalada con el número 7 y por la segunda con el número 1, antes sin número. Se compone de dos bloques o cuerpos de edificación, que constituye dos casas mancomunadas, cada una de ellas tiene distinta entrada. La primera de las casas tiene fachada principal a la calle número 2, hoy denominada de Miguel Arredondo, con otra pequeña fachada al pasaje ro 2, noy denominada de Miguel Arredondo, con otra pequeña fachada al pasaje número 1, llamado hoy de Alonso Carbonell, sin que ambas fachadas formen esquina, y ocupa una superficial total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos ochenta y un pies cuarenta y cuatro décimos de otro, todos cuadrados; se componen de plante de cella distribuídos en nomen de plante de cella distribuídos en cimos de otro, todos cuadrados; se com-ponen de planta de calle, distribuídas en tiendas, portal, vivienda del portero, de seis plantas de pisos, con tres cuartos o viviendas bonificables cada piso, clasi-ficados en la segunda categoría, siendo seis de ellas del tipo A, y patio de treinta y un metros cincuenta y ocho decimetros cuadrados, situado en el ángulo o me-dianería derecha de su entrada y además dianería derecha de su entrada, y además otro piso, que tiene carácter mancomuna-do con el de la otra casa. La segunda casa tene fachada principal y entrada por el pasaje número 1, llamado hoy de Alonso Carbonell, con vuelta a la calle número 2, hoy denominada de Miguel Arredondo; coupa una superficie total de doscientos sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cuarenta y un pies ochen-ta décimos de otro, cuadrados; esta se-gunda casa se compone de planta de calle, distribuída en tienda, portal, por-tería, vivienda del portero y de seis plan-tas de piso, con dos viviendas bonificables cada piso, clasificadas en el tipo C y se-cundo actecerio. Poese un perfer que gunda categoría. Posee un patio, que tiene carácter mancomunado con la casa anteriormente mencionada. Ambas aludidas teriormente mencionada. Ambas aludidas casas constituyen una sola finca, con un total de treinta viviendas de los tipos A, B, C y D y de segunda categoria. El solar de las mismas ocupa una superficie total de setecientos dieciséis metros nueve decimetros cuadrados, equivalentes a nueve mil pies doscientos veintitrés pies veinticuatro décimos de otro, todos cuadrados, y linda toda la finca: por su parte frente, al Oeste, en línea de veintisiete metros setenta y cinco centímetros, con la calle número 2, llamada hoy de Miguel Arredondo; por la derecha entrando, guel Arredondo; por la derecha entrando, al Sur, en línea de veinticuatro metros cinco centímetros, con parcela segregada de la finca originada de la que se describe, que fué vendida a don Julián Marmierca López; por la izquierda, al Norte, en linea de veinticuatro metros setenta y ocho centímetros, con terrenos propiedad de doña Carmen Menocal, hoy pasaje nú-mero 1, llamado hoy de Alonso Carbonell, y por terreno al Este, en línea de treinta

y dos metros ochenta y dos centímetros, con solar de don Alfredo Noriega.

Título: La finca descrita pertenece a don Domingo Malmierca Pedrad por los si-guientes títulos: el terreno o solar, con una superficie total de setecientos diecisáis metros nueve decimetros cuadrados, por compra que se hizo a don Francisco Miralle Olivo, en virtud de escritura otorgada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría el día 23 de abril de 1951, y el edificio compuesto de las aludidos consecuencem des propositivos de las aludidos consecuencem de la consecuen 1951, y el edificio compuesto de las aludidas casas mancomunadas por haberlo construído de nueva planta y a sus expensas, cuya declaración de obra nueva efectuó por julio de 1952. El remate tendrá lugar el día veinte de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzado helo las estutientes condiciones:

gado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).—

MADRID

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Ministerio Fiscal contra otra y don Tomás Arrarás López, mayor de edad, casado, conductor, cuyo actual paradero se ignora, por sí y como representante legal de su hija, menor de edad, Manuela Arrarás Arévalo, sobre declaración de filiación de ésta y rectificación de inscripción de nacimiento de la misma, se emplaza, por medio del presente edicto dicho demandado señor Arrarás López para que en término de nueve días compara que en término de nueve días com-parezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.594-E.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Prime-ra Instancia número 25 de los de Ma-drid, en la Sección II del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Maquinaria agrícola, accesorios y seres que se encuentran en la calle de Julián del Cerro, número 10, de esta ca-pital, y los que con detalle se expresan en relación que a disposición de los pos-tores estará de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 28 de julio en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la suma de trescientas doce mil setecientas sesenta pesetas con cincuenta y siete céntimos,

setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera

Segunda.—No se admitirán posturas ue no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subascuatta.—rara tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1966.— El Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible. 2.276-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra doña Rosario Cervera Jorge, cuyo actual paradero se desconoce sobre cobro de paradero se desconoce, sobre cobro de 105.545 pesetas de principal y 25.000 pe-setas más presupuestadas para intereses setas mas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los bienes que luego se dirán propiedad de dicha demandada, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades antes citadas: un camión marca Sava Austin, matrícula V-12806, y 20 hangadas de terrano en Centelery. 20 hanegadas de terreno en Gestalgar; y por medio del presente se cita a doña Rosario Cervera Jorge para que dentro del término de nueve días pueda perso-narse en los mencionados autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirla.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1966. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.425-C.

Padecido error en la inserción del edic-to del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid publicado en el «Bo-letín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 de julio de 1966, página 8964, columna primera, se transcribe a continua-

ción la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, lineas cuarta y quinta, donde dice: «... promovido por el "Hotel Nacional, S. A."...», debe decir: «... promovido por el "Motor Nacional, Sociedad Anónima"...»

PADRON

Don Alberto Martínez Roura, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 21 de 1966, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Martínez, que usaba también como segundo apellido el de Naveiro y también conocido por Eusebio Ramón, hijo de Manuela, el que en el año 1921, prestando servicio militar en Infantería San Fernando 11, y con motivo de la guerra de Marruecos, desapareció, sin que desde ese año se volvieran a tener noticias suvas.

Insta este expediente el Procurador se-or García Piccoli, en representación de Soledad Pérez, actuando ésta como tuto-ra de su hijo natural, declarado incapaz, Salvador Martínez Pérez, a su vez hijo del desaparecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Padrón a 22 de junio de 1966. El Juez, A. M. Roura.—El Secretario, Cayetano González.—3.282-E.

у 2. 15-7-1966